



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 011 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 ENE 2026

VISTO: 16 ENE 2026

El Memorando N° 000024-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000046-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000015-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N° 000003-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-KMTQ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 000003-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-KMTQ, de fecha 15 de enero de 2026, la ingeniera II Kelly M. Torres Quispe, de la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN DE AYACUCHO PERIODO 2026, los caminos departamentales, considerados como tramos posibles de ocurrencias de desastres e intervención con trabajos de emergencia vial de acuerdo a la zonificación de riesgos de la Región, son las vías que a continuación se detallan:

<b>SECTOR</b>	: GOBIERNOS REGIONALES
<b>PLIEGO</b>	: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES COMUNICACIONES.
<b>ACTIVIDAD</b>	: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025".
<b>TRAMOS:</b>	- AY 101 SANTA ROSA - AY 102 ANCO – AYNA - AY 127 ROSARIO – SIVIA – LLOCHEGUA
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	: S/. 900,000.000 (NOVECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 011 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho,

El mismo que consiste en la intervención de redes viales departamentales en las provincias de Huanta y La Mar, región Ayacucho, durante la temporada de lluvias 2026, el mismo que se **remite para su evaluación y aprobación** por la instancia pertinente; del EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN AYACUCHO 2026";

Que, con Informe N° 000015-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 15 de enero de 2026, el Sub Director de la Oficina de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite al Director de Infraestructura, el Expediente Técnico de la actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026, con un **presupuesto de S/. 900,000.00 soles**, que se ejecutara bajo la modalidad de administración directa;

El Expediente técnico de la actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026, se eleva para su **APROBACION mediante acto resolutivo**, por el titular de la Entidad y asimismo deberá **GESTIONAR PRESUPUESTO**, a las instancias pertinentes, por el monto total de S/-. 900,000.00 soles;

Que, con Informe N° 000046-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 16 de enero de 2026, el Director de Infraestructura, presenta el expediente técnico de la actividad ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026, CON UN PRESUPUESTO DE s/. 900,000.00 soles, que se ejecutara bajo la administración directa, de acuerdo al presupuesto mencionado en el párrafo anterior de acuerdo al informe del sub director de Supervisión, Preinversión Y Liquidación; para la **aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO**, y así mismo **GESTIONAR PRESUPUESTO** a las instancias pertinentes el **monto total de S/. 900,000.00;**

Que, con Memorando N° 000024-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 16 de enero de 2026, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el **ACTO RESOLUTIVO** de aprobación para LA "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026"; con un presupuesto de S/. 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 soles), que incluye el costo de ejecución y gastos de supervisión, a ejecutarse bajo la modalidad de administración directa;

Que, la **ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA NORTE-2026**, de manera sectorizada y multidistrital, tiene como finalidad a los caminos departamentales, considerados como tramos posibles de ocurrencias de desastres e intervención con trabajos de emergencia vial de acuerdo a la zonificación de riesgos de la Región;

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el "EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA NORTE - 2026" zonificada y multidistrital, con un presupuesto considerado de s/. 900,000.00 soles. Está programado para la **Ejecución en (90 días calendarios)**, bajo la modalidad de **Administración Directa**, indicando que para el presente año fiscal se tiene como objetivo de: 1.- Mantener y





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 011 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 ENE 2026

conservar la infraestructura en las redes viales departamentales, base primordial para la comunicación en los lugares beneficiados, 2.-Brindar al usuario una vía segura y que garantice un tránsito fluido de vehículos, 3.-El abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos básicos, 4.- La comunicación fluida de población beneficiaria que radican en forma permanente en la zona que comprende al ámbito del proyecto, 5.- Fomentar y dar empleo a la población beneficiaria de la zona, mejorando de forma inmediata y temporal, la capacidad económica del poblador en el lapso que dura la ejecución de la actividad;

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad “**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026**”, con un presupuesto de **S/. 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 soles)**; proyecto a ejecutarse en el **PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS** por **ADMINISTRACION DIRECTA**; por los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras y Oficina de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR**, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, Sub Dirección de Obras y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA  
DIRECTOR REGIONAL

